



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 332-2021

DEMANDANTE: CARMEN MARIA ARMENTA BUSTILLOS

DEMANDADO: SOCIEDAD EQUIFUEGO S.A.S

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA FEBRERO 14 DE 2022

Visto el poder presentado por el señor CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BATTLE en calidad de representante de la sociedad EQUIFUEGO S.A.S, en el cual otorga poder amplio y suficiente al doctor EDWIN RODRIGUEZ CARDONA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 72.140.071 Y TARJETA PROFESIONAL NUMERO 83.631 expedida por el consejo superior de la judicatura, se hace procedente reconocer la personería solicitada por reunir dicho poder los requisitos del artículo 74 y 75 del código general del proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Reconocer personería al doctor EDWIN RODRIGUEZ CARDONA, como apoderado de la parte demandada en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº 25
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>15 FEBRERO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	